

Lanús, 25 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0763.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0172 de fecha 28 de enero de 2021; el Expediente N° 92.537-S-2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0172 de fecha 28 de enero de 2021, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, en el marco del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias – SAME Lanús, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio del año 2021;

Que, el Dr. CARDENAS MATAZEA GABRIEL, DNI 95.961.417, y la Dra. OYAGA FLOREZ LAURA MARCELA, DNI 94.260.285 han presentado sus renuncias a partir del 12 de marzo del año 2021, conforme las notas incorporadas al Expediente N° 92.537-S-2021;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto los contratos de obra suscripto con Dr. CARDENAS MATAZEA GABRIEL, DNI 95.961.417 y la Dra. OYAGA FLOREZ LAURA MARCELA, DNI 94.260.285.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 12 de marzo del año 2021 el contrato suscripto con el Dr. CÁRDENAS MATAZEA GABRIEL, DNI 95.961.417, aprobado por el Decreto N° 0172 de fecha 28 de enero de 2021.

Artículo 2º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 12 de marzo del año 2021 el contrato suscripto con la Dra. OYAGA FLOREZ LAURA MARCELA, DNI 94.260.285, aprobado por el Decreto N° 0172 de fecha 28 de enero de 2021.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.03.25
09:52:24 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.03.25 15:33:55
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.25 14:08:30 -03'00'